

ES EL **MOMENTO**
DE TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800.025.608-8
DESPACHO SEÑOR ALCALDE
Doctor FABIO AUGUSTO AREVALO



ADENDA N°01

SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA

EL Alcalde de Garagoa, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Garagoa requiere la selección del constructor para el desarrollo del proyecto de vivienda "urbanización villa paz, para lo cual celebro contrato de fiducia mercantil de administración y pagos fideicomiso con fiduciaria central, quien en el marco de sus funciones publico la publicó proceso de selección de constructor en la página web www.fiducentral.com

Que se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución N° 267 de fecha 5 de agosto de 2021 para contratar el SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA

Que en el marco del proceso de la referencia los posibles proponentes realizaron observaciones al pliego de condiciones a las cuales el Municipio ya les dio respuesta.

Que acorde a la respuesta dada por el Municipio se debe realizar modificación al pliego de condiciones para que los proponentes tomen en consideración al momento de presentar las propuestas.

Que con el fin de no afectar la calidad del proceso es deber de la entidad realizar aclaraciones por medio del presente documento.

Que acorde al cronograma establecido, el Municipio se encuentra dentro de los términos para expedir adendas

Por lo anterior, se concluye:

PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el pliego de condiciones

Teléfono: (57+ 8) 7500710 7500672

Celular (57) 311 5134058

Correo electrónico: alcaldia@garagoa-boyaca.gov.co / contactenos@garagoa-boyaca.gov.co,

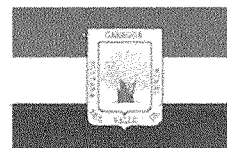
Dirección: Calle 10 No. 9 – 17 Código Postal Garagoa: 152860

ES EL **MOMENTO**
DE TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA

NIT: 800.025.608-8

DESPACHO SEÑOR ALCALDE
Doctor FABIO AUGUSTO AREVALO



definitivo publicado el día 6 de agosto de 2021 en la página web www.fiducentral.com para SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	UBICACIÓN
Apertura del proceso	5 de agosto	Despacho de la alcaldía- Municipio de Garagoa
publicación pliegos definitivos	6 de agosto de 2021	http://www.fiducentral.com
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 10 de agosto de 2021	http://www.fiducentral.com johana.morenom@fiducentral.com
Entrega de carta de intención de participación en la presente invitación.	Hasta el 11 de agosto de 2021 9:00 A.M	FIDUCENTRAL S.A, Bogotá: Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3
Plazo para respuesta de observaciones al pliego definitivo y Expedición de adendas	Hasta el 10 de agosto 6:00 p.m	http://www.fiducentral.com
Recepción de propuestas.	Hasta el 17 de agosto de 2021 8:00 a.m	FIDUCENTRAL S.A, Bogotá: Avenida El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3
Período de revisión requisitos habilitantes	Hasta el 19 de agosto de 2021	Comité evaluador municipio de Garagoa
Solicitud para subsanar requisitos habilitantes	20 de agosto de 2021	Página Web: http://www.fiducentral.com
Fecha máxima para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 23 de agosto de 2021	Sólo serán tenidos en cuenta los documentos que se reciban en la fecha y hora establecida al correo electrónico johana.morenom@fiducentral.com
Publicación evaluación propuestas presentadas	24 de agosto de 2021	http:// www.FIDUCENTRAL S.A.com
Presentación de observaciones a la evaluación preliminar	Hasta el 26 de agosto de 2021	Los proponentes que desean revisar físicamente las propuestas lo podrán hacer los días indicados. johana.morenom@fiducentral.com

Teléfono: (57+ 8) 7500710 7500672

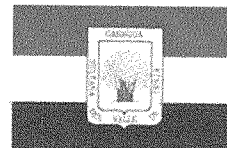
Celular (57) 311 5134058

Correo electrónico: alcaldia@garagoa-boyaca.gov.co / contactenos@garagoa-boyaca.gov.co,

Dirección: Calle 10 No. 9 – 17 Código Postal Garagoa: 152860

ES EL **MOMENTO**
DE TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800.025.608-8
DESPACHO SEÑOR ALCALDE
Doctor FABIO AUGUSTO AREVALO



		m
Respuestas a observaciones a la evaluación preliminar y publicación definitiva evaluación	27 de agosto de 2021 de 2021	http://www.fiducentral.com
Adjudicación	27 de agosto de 2021	http://www.fiducentral.com

SEGUNDO: Modificar la garantía de cumplimiento en el proceso de SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA "URBANIZACION VILLA PAZ", EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los Proponentes deberán aportar, dentro del plazo señalado en este documento, una garantía entre particulares, expedida por alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, patrimonio autónomo o garantía bancaria, a favor del Municipio de Garagoa, que contenga los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y 3 años más.
- ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) el valor total de la obra ejecutada Tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta del Acta de Recibo Definitivo de obra.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** deberá amparar la suma correspondiente a cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA.1: La póliza deberá ser tomada por el proponente seleccionado, indicando la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente.

Teléfono: (57+ 8) 7500710 7500672

Celular (57) 311 5134058

Correo electrónico: alcaldia@garagoa-boyaca.gov.co / contactenos@garagoa-boyaca.gov.co,

Dirección: Calle 10 No. 9 – 17 Código Postal Garagoa: 152860

**ES EL MOMENTO
DE TODOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA
NIT: 800.025.608-8
DESPACHO SEÑOR ALCALDE
Doctor FABIO AUGUSTO AREVALO



El Proponente entiende y acepta que, si no entrega la garantía dentro del término establecido para su aprobación o no ajusta la misma para ser aprobada, esto será causal de incumplimiento y terminación inmediata del contrato, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar, conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

NOTA.2: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia final de los amparos de las garantías a partir de la suscripción del acta de inicio, así como ampliar su vigencia en el evento en que se prorrogue el término del contrato, manteniendo la vigencia inicial a la fecha de suscripción del contrato, para cualquiera de estos eventos.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los bienes y el daño o deterioro imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

La responsabilidad civil extracontractual ampara al Municipio de Garagoa y a la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. de eventuales reclamaciones derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

Tener en cuenta en las pólizas:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Asegurado/Beneficiario: Municipio de Garagoa

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Asegurado: CONTRATISTA y Municipio de Garagoa

Beneficiario: Terceros Afectados y Municipio de Garagoa

Garagoa 9 de agosto de 2021

FABIO AUGUSTO AREVALO
Alcalde Municipal

Teléfono: (57+ 8) 7500710 7500672

Celular (57) 311 5134058

Correo electrónico: alcaldia@garagoa-boyaca.gov.co / contactenos@garagoa-boyaca.gov.co,

Dirección: Calle 10 No. 9 – 17 Código Postal Garagoa: 152860